

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL

BARRANQUILLA

Rad. Rad. 08 001 31 04 003 2023 00033 01

Ref. Interna No. 2023-00409 T-MC

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **EDWIN ASMETH BENITEZ PAEZ y KATHERINE GUTIERREZ SIERRA**, de quienes se desconoce su dirección, que se le notifica mediante este Aviso del FALLO de fecha 17 de julio de 2023, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **LUIS ALEJANDRO PEDROZO VILLARUEL**, contra **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA**, trámite al que se VINCULÓ a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD, FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SOLEDAD y a los ciudadanos EDWIN ASMETH BENITEZ PAEZ y KATHERINE GUTIERREZ SIERRA, donde se resolvió Confirmar el fallo del nueve (9) de mayo de 2.023, proferido por el Juzgado Tercero (3) Penal del Circuito de Barranquilla que declaró improcedente el amparo del derecho fundamental al debido proceso, dentro de la acción de tutela que instauró el señor Luis Alejandro Pedrozo Villarruel, en contra de la Caja Promotora De Vivienda Militar Y De Policía, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia . NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa a **EDWIN ASMETH BENITEZ PAEZ y KATHERINE GUTIERREZ SIERRA** que QUEDAN NOTIFICADOS CON ESTE AVISO.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaria sala Penal o solicitar mayor información:
secpnbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, agosto 17 de 2023

El secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO

Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla.

Publicado en la página web de la Rama Judicial - Secretaría Sala Penal de Barranquilla
(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-penal-del-tribunal-superior-de-barranquilla>)